

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 0154

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: ANCISAR TRIBIÑO ANDRADE

CONCEPTO: RESOLUCION No.0416 DEL 26/03/2019 POR LA CUAL SE RESULEVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-18-753-015-18 SE IMPONE UNA SANCION Y SE DICTAN OTRAS

DISPOSICIONES.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTC – 0662 con fecha de recibido del 28 de diciembre de 2021 el cual la Directora Territorial Caquetá MARIO ANGEL BARON, solicita se inicie cobro coactivo en contra el señor ANCISAR TRIBIÑO ANDRADE, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.788.132, para que cancele la suma dineraria equivalente a VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$22.204.135) MDA/CTE correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor, ANCISAR TRIBIÑO ANDRADE para que cancele la suma equivalente de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$22.204.135) MDA/CTE más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el COBRO COACTIVO requiriendo el señor ANCISAR TRIBIÑO ANDRADE que cancele la suma equivalente de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$22.204.135) MDA/CTE más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No.0416 de fecha del 26 de marzo de 2019, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

SEGUNDO: Librar oficio el señor ANCISAR TRIBIÑO ANDRADE, identificado con cedula de ciudadanía No17.788.132, para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dado en la ciudad de Mocoa, a los once (11) días del mes de julio del año 2023.

CÚMPLASE

DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista